

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 7 DE ABRIL DE 1826.

SAN CIRIACO Y COMPANEROS MARTIRES.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Francisco.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 5 h. y 36', y se oculta á las 6 h. y 24'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	30, 1, 20.	60 03.	Ventoli.	Claro.
A las 12 del dia...	30, 1, 10.	65 05.	NO	Idem.
A las 6 de la tarde.	30, 0, 60.	63 08.	O.	Idem.

Mareas en esta bahia.

1.a Altamar á las 2 h. 00' mad. 2.a Altamar á las 2 h. 14' tard.
1.a Bajamar á las 8 h. 8' mañ. 2.a Bajamar á las 8 h. 22' noch.

Estracto de la lista del Lloyd del dia 27 de Enero último.

Gravesend 23 de Enero. = Llegó de Sevilla *Hid*, cap. Far-
meaux.

Idem 25. = De Denia *Regent Packet*, cap. Collins.

Idem. = De Cadiz *Orb*, cap. Postgate.

Idem 26. = De Buenos Ayres *La Plata*, cap. White.

Idem. = De Honduras *Rosalind*, cap. Autram.

Idem. = De Cuba *Anfitrite*, cap. Morgan.

Doures 26. = De Tenerife *Zefir*, cap. Scott.

Cowe 25. = De Honduras *Melpomene*, cap. Johnston.

Bristol 24. = De Bilbao *Fedrica*, cap. Renner.

Liverpool 22. = De Tenerife *Ann*, cap. Henderson.

Dublin 23. = Se Sevilla *Emilie*, cap. Esches.

Idem de la del 31.

Gravesend 27 de Enero. = Llegó aquí de Tenerife *Zefir*, cap.
Scott.

- Idem* 28.=De Cadiz *Lark*, cap. Ebage.
Idem 29.=De Benicarló *Gowan*, cap. Eschelly.
Idem.=De Malaga *Betsy*, cap. Nance.
Idem 30.=De Sevilla *Nimble*, y salió para la Habana *Allies*, cap. Cunningham.
Deures 20.=De la Habana *Mercur*, cap. Kuha.
Portsmouth 29.=De la Habana *Bergueld*.
Plymouth 25.=De Bilbao *Fame*, cap. Stephenson.
Falmout 27. de Barcelona *Dolphin*, cap. Danley.
Idem 28.=De Denia *Maria*, cap. Tessier.
Bristol 29.=De Cartagena *Emma*, cap. Lisby.
Liverpool 27.=De Altea *Isabella*, cap. M. Rea.
Newry 26.=De Alicante *Terranova*, cap. Potter.
Leith 26.=De Malaga *Concord*, cap. Graham.
Hull 27.=De Sevilla *Wm. et Mary*, cap. Way.
Burdeos 23.=De la Habana *Bordelais*, cap. Uzé.
Lóndres 18 de Marzo.

La desagradable noticia relativa à la salud del Rey causó mucha consternacion en el público; y los especuladores à la baja en los fondos trataron de sacar partido de esta circunstancia; pero ayer se publicó el boletin siguiente.

» *Palacio 16 de Marzo.*—El Rey durante las últimas tres semanas ha estado amenazado de la gota: y el Lunes (13) S. M. tuvo calentura con síntomas de inflamacion. Se le sangró aquel mismo dia y el Mártes se le repitió la sangria, con lo cual S. M. se ha aliviado considerablemente: ayer tuvo ménos calentura, y hoy ha disminuido todavia mas.

El *Correo* en su primera edicion dice que la publicacion de este boletin calmó la agitacion pública: y en su segunda edicion de hoy à la tres de la tarde inserta el siguiente.

» *Palacio 17 de Marzo.*—El Rey ha pasado una noche muy tranquila. S. M. se halla casi limpio de calentura, y está mejor.—El Boletin que se publicó ayer acerca de la salud del Rey desconcertó los planes de los que trataban de hacer bajar los fondos por que especulan sobre la baja: de manera que esta mañana los consolidados se han abierto à $77\frac{7}{8}$ al contado, y al medio dia llegaron à $78\frac{1}{4}$: pero bajaron luego à $77\frac{3}{4}$. Atribuyese semejante fluctuacion à dos causas: esto es, à no haberse todavia publicado nuevo Boletin acerca de la salud del Rey, y à haberse divulgado noticias poco favorables de Rusia; mas estas causas se han devaneado; primero porque acaba de publicarse un Boletin en que se anuncia con fecha de hoy que el Rey ha pasado tranquilamente la noche, y continua mejor; y porque se ha sabido por estracordinario que el Emperador Nicolas ha manifestado en el Senado su deseo de conservar la paz. Se añade que S. M. I. desea tambien que su Ministro de Hacien.

da trabaje para consolidar el crédito público, y que se disminuya el ejército.

—Sir Eduardo Paget que ha llegado á Scilly á bordo de la fragata *La Blonde*, ha enviado la importante noticia de que las negociaciones entre el primer Ministro de los birmanes y Sir Archibaldo Campbell continúan, y que se ha prolongado el armisticio.

Paris 22 de Marzo.

La indisposición que acometió de repente el día 10 del actual á S. M. el Emperador de Austria, y la noticia de una gran quiebra causaron una baja considerable en los fondos públicos austriacos, por menera que los metálicos bajaron á 84 y las acciones del banco que hace poco estaban á 1.200 bajaron hasta 970. Pero por lo que toca á la importante salud de Emperador sabemos por noticias de Viena del 15 transmitidas á Estrasburgo por el telègrafo, que S. M. I. se hallaba ya fuera de peligro.

Fondos públicos de ayer.—Cinco por ciento rentas de Septiembre 98 fr. 40 c.—Rentas de Marzo al contado 96 fr.—Para fin del mes 96 fr. 5 c.—Tres por ciento al contado 64 fr. 60 c.—Para fin del mes 64 fr. 50 c.—Anualidades á 4 p^o 1090.—Acciones del Banco 2000 fr.—Obligaciones de Paris 1365 fr.—Cuatro canales 1110.—Emprestito Real de España 44½.

Oporto 25 de Marzo.

Ha entrado aquí procedente del Marañon la escuna portuguesa *Concordia*, de 70 toneladas, su cap. José de Costa Santos, con algodón cueros &c.

Hemos sabido que el bergantin ingles *Douro*, cap. J. Bell, procedente de Liverpool, que dió en la *pedra forzada* al querer entrar aquí, ha llegado á Figueira.

La escuna inglesa *Emma*, que dió en el mismo parage al entrar en este puerto, para salvarse encalló en la playa de Sobreiras, y habiendo descargado subió a Massarello para reparar sus averias.

El casco de la fragata *Sociedad feliz*, que encayó en Cabedello, habiendose llenado de agua, se surmegió en el mismo parage el 23 del corriente.

Gibraltar 3 de Abril.

Desde el día 31 del pasado hasta el de la fecha han entrado aquí procedentes de puertos españoles los buques siguientes. La goleta inglesa *Maria*, cap. W. King, en dos dias de Adra, en lastre. La fragata americana *Oryza*, cap. Sherrington, en 13 dias de Barcelona con vino, aguardiente, corcho, bramante &c. para la Habana. La fragata americana *Hamilton*, W. Appleton, en 8 dias de Tarragona con vino y aguardiente para Montevideo. El bergantin americano *Hershel*, cap. G.

Perkin, en 39 dias de Matanzas con azucar para Trieste. La goleta sarda *Diligente*, cap. A. Ferraro, en 16 dias de Barcelona, 10 de Tarragona y 6 de Vendrell con vino, aguardiente, seda, papel &c. El bergantin sardo *M. del Carmine*, cap. A. Ferraro, en 2 dias de Almeria; con plomo y trigo de vuelta. Y el bergantin sardo *Neptuno*, cap. F. Pellerano, en dos dias de Almeria con trigo de Genova.

Y desde el mismo dia 31 hasta hoy se han despachado para puertos españoles los siguientes buques. El bergantin ingles *Crisis*, cap. J. W. Pyott, en lastre para Cadiz. El bergantin ingles *Oscar*, cap. R. Henderwell, en lastre para Almeria y Cartagena. La goleta sueca *Emilia*, cap. C. Pettersen, en lastre para Torrevieja. Y el bergantin siciliano *S. Giovanni Bastista*, cap. G. Chiozza, con trigo, tocino &c. para Cadiz y Lisboa.

Circular del Consejo Real mandando se cumpla la Real resolucion que suprime los oficios de Proto-Albeitares.

En Real orden de 12 de Febrero de 1794 se sirvió S. M. mandar que el Consejo le espusiese su dictamen acerca de la pretension que habian hecho los Directores de la Real Escuela de Veterinaria, reducida á que se aplicase al Proto-Albeiterato la jurisdiccion que tenia el Tribunal del Proto-Medicato; y habiendolo ejecutado en consulta que elevó á sus Reales manos en 31 de Octubre de aquel año, por resolucion á la misma, que fue publicada en dicho Supremo Tribunal, y acordado su cumplimiento en 1.º de Abril del siguiente de 1795, tuvo á bien S. M., entre otras cosas, espresar ser su Real voluntad dar nueva forma al Tribunal del Proto-Albeiterato, el cual se compusiese en adelante de cinco Proto-Albeitaes Alcaldes Examinadores, debiendo ser tres de ellos precisamente Albeitaes de sus Reales Caballerizas, y los otros dos los Directores primero y segundo de dicha Real Escuela Veterinaria, fuesen ó no al mismo tiempo Albeitaes de las espresadas Reales Caballerizas. Que el referido Tribunal del Proto-Albeiterato se estableciese á semejanza de el del Proto-Medicato, con la misma jurisdiccion y facultades que este ejercia en estos Reynos y Señoríos, así por lo respectivo á exámenes de los profesores y despacho de sus títulos, como en todo lo demás, haciendo en los exámenes y títulos la correspondiente distincion entre Albeitaes y meros Herradores. Y últimamente, que se suprimiesen los oficios de Proto-Albeitaes que habia en algunas Provincias de la Corona de Aragon, los cuales, si se ejerciesen entonces por profesores de mérito conocido, podrian quedar en concepto de por ahora y calidad de Subdelegaciones del nuevo Proto-Albeiterato.

En tal estado, y con fecha de 24 de Setiembre del año proximo, representó al Consejo el Tribunal del Proto-Albeiterato que sin embargo de lo terminantemente mandado por S. M. en la referida Real resolución, no habia tenido efecto aun el último extremo de ella, relativo á la supresion de los oficios de Proto-Albeitares, pues que continuaban en las Provincias de Cataluña, Valencia, Aragon, Navarra y las Islas Baleares, examinando y espidiendo titulos, con grande perjuicio del Tribunal recurrente y de los intereses de la Real Hacienda en el adeudo de medias anatas y uso del papel de Ilustres, puesto que los despachan en el comun y no exigen el pago de aquellas; y solicitó se mandase cumplir y ejecutar la prevenida supresion de los espresados oficios. En inteligencia de todo y de lo espuesto por el Sr. Fiscal, ha acordado este Supremo Tribunal que en observancia de la Real resolución á su citada consulta de 31 de Octubre de 1794, se supriman los oficios de Proto-Albeitares que haya en algunas Provincias del Reyno, quedando suspensos en el ejercicio de las funciones que como tales ejerzan; pero con la facultad el Proto-Albeiterato, segun aquella Real determinacion, de valé se de los mismos profesores siendo de conocida idoneidad y suficiencia, en clase de Subdelegados para los casos que ocurran en las mismas Provincias; y que para su puntual cumplimiento se cicle este acuerdo &c. Madrid 9 de Marzo de 1826.—D. Valentin de Pinilla.

CONSULADO.

Por disposicion del Real tribunal del Consulado de comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia á las 11 de la mañana del *Mártes* 25 del corriente junta de acreedores á la casa que ha girado en Jerez de la Frontera, bajo el título de Juan Haurie y Sobrinos. Lo que se hace notorio para la concurrencia de cuantos sean interesados por sí, ó por medio de sus legítimos representantes; en concepto que la falta de asistencia les parará perjuicio. Cádiz 4 de Abril de 1826.

En auto proveido por el sr. D. Tomas Barreda, Brigadiér de la Real Armada, Juez de arribadas y alzadas de este puerto con dictámen del Sr. D. Pascual Bolaños y ante mí el infrascrito Eseribano, se manda emplazar por medio del presente á D. José María Gonzalez, administrador que ha sido de los bienes embargados á los Sres. Herederos del difunto sr. D. Manuel de Solís y Gorraís, para que en el término de quince dias contados desde esta fecha, comparezca en el propio juzgado de arribadas por sí ó por legítimo representante a rendir las cuentas de dicha Administracion y satisfacer el alcance que le resulte, apercibido de que no verificandolo se procederá al embargo de sus bienes, y que se

noticie así por medio de los periódicos de esta plaza. Cádiz 6 de Abril de 1826.—Bernardo de la Calle.

VACUNA PUBLICA.

Con arreglo á Real orden se administrará por la Junta superior de Sanidad el dia 8 de Abril á las 11 de la mañana en las casas Capitulares. Se advierte á los que conducen los niños que han de traer las papeletas de domicilio de sus respectivas comisarias.

AVISOS.

Los baños de vapores sulfurosos establecidos en S. Fernando y que se cerraron el dia 15 de Noviembre pasado, por causa de la temperatura fria del invierno, volverán á abrirse el dia 15 del presente mes de Abril.—Segun la clase de enfermedad, se suministran baños de diferentes vapores; á saber, sulfurosos, emolientes y aromáticos. Pero el baño mas usado es el sulfuroso, porque se ha reconocido por infinitas esperiencias practicadas en presencia de los facultativos mas distinguidos de Francia, que el uso del vapor que resulta de la combustion del azufre, es un medio terapéutico, y el remedio mas eficaz contra los afectos crónicos del cutis, como son la sarna antigua é inveterada, el prurigo, la tiña, los herpes, los reumatismos antiguos, dolores venereos, gota atónica, las escrofulas ó lamparones, los infartos ú obstrucciones de las glándulas del pecho, los ganglios linfáticos y de las articulaciones.—La enfermedad venérea propiamente dicha, no se cura por este método.—Los buenos efectos de esta clase de baños para las enfermedades anunciadas han inclinado á los facultativos franceses á establecerlos por toda la Francia en las ciudades, en los hospitales civiles y militares y en las cárceles.

Con arreglo al artículo 37 de la Real Instruccion de Rentas de 16 de Abril de 1816, el Lunes 10 del presente mes á las 12 de su mañana, se han de vender en el almacén general de efectos estancados de esta capital 118 cajones de pino vacios, propios de la Real Hacienda. Cádiz 7 de Abril de 1826.—Monedero.

Fábulas en verso castellano para uso de las escuelas por D. Felix María Samaniego, un tomo 8.º pergamino á 5 rvn. y en pasta á 6: Se hallará en la librería de Hortal y Compañía plazuela de S. Agustin núm. 201.—Los Sres. suscritores á la Partida Doble, se servirán pasar á recoger el 4.º cuaderno y satisfacer el importe del 5.º, último de la obra.

El que quisiere vender un diccionario frances español, y español y frances de Nuñez Taboada, acudirá á la imprenta de este diario.

En la Alameda núm. 93 se vende una carretela nueva con todos sus arreos y sus dos caballos; el que la quiera acuda y se tratará del precio.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 6 DE ABRIL DE 1826.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Frutos ultramarinos.

Azúcar de la Hibana, arroba	
Rpta. en tierra	29 y 35 á 31 y 37
Blanca id. sola. , , , ,	34 á 37
Tercera idem. , , , ,	29 á 31
Azúcar en depósito.	00 y 00 á 00 y 00
Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	25 á 27
Id. flor de Guatem. lib. rpta. , ,	29 á 32
Sobre. , , , , , , , ,	16 á 28
Corte. , , , , , , , ,	20 á 24
Flor de Caracas. , , , ,	29 á 32
Sobre. , , , , , , , ,	00 á 00
Corte. , , , , , , , ,	00 á 00
Algodon de Caracas. ql. ps. , ,	34 á 36
Lima de 1.a y 2.a á , , ,	26 á 36
Alisamo del Perú, lib. rpta. , ,	11 á 12
Copal lib. rvn. , , , , , ,	05 á 07
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	58 á 64
Guayaquil. , , , , , , , ,	18 á 19
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta	12 á 15
Guamalies , , , , , , , ,	02 á 06
Calisalla en suerte, , , ,	14 á 15
Colorada plancha. , , , ,	12 á 13
Loja. , , , , , , , , , ,	11 á 13
Pinra rvn. , , , , , , , ,	03 á 04
Café, ql. ps. fs. , , , , , ,	15 á 17
Id. en dep. , , , , , , , ,	00 á 14
Carey libra rvn. , , , , , ,	00 á 00
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	00 á 30
De Veracruz en rosetas, , ,	00 á 00
Ceros de B.-A., lb. en t. ctos.	00 á 33
De la Habana, idem , , , ,	00 á 26
Caño, el quintal ps. , , , , ,	00 á 20
Grana corete. a roba due. , ,	92 á 106
Id. zacatillos y blancos sups. }	
Granilla. , , , , , , , , ,	28 á 34
Lana de Vicuña lb. rvn. , ,	00 á 21
Lana de idem de Lima lib. rpt.	00 á 00
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps. , , , , , , , , , ,	47 á 05
De Guanuco libra rvn. , ,	8 á 10
Polvo de Grana, arrob. ps. , ,	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	00 á 34
Pimienta fina, libra rvn. . . .	4 á 4½
Palo Campeche ql. rpt. abord	23 á 24
Brasilete. ps.	00 á 11
Miralere. , , , , , , , ,	00 á 00
Las curadas lib. ctos. , , , ,	00 á 00
Las curadas coriete infe-	
riores, el mill. ps. , , , , ,	00 á 00
Las curadas coriete infe-	
riores, el mill. ps. , , , , ,	00 á 00
Lana Hindu as arb ps.	00 á 17
De la Cosa.	10 á 11

Acceite del Reyno, ar. abordo rvn.	44 á 45
Acero de Vizcaya, quintal ps.	11 á 12
de Trieste en deposito, , ,	00 á 10
de id. en tierra, , , , ,	16 á 17
Alquitran de la A. S. b. ab. pfa.	00 á 00
Id. de Suecia. , , , , , , , ,	00 á 5
Arroz arroba abordo rvn. , , ,	24 á 30
Id. de la Carolina ql. abordo pfa.	á 5
Azafran, libr en tierra rvn. , ,	115 á 120
Azogue, ql. pfs. , , , , , ,	42
Almend. de Mallorca ql. ps. en tier.	á 15
Alicante nueva id. , , , , , ,	00 á 00
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo, qql. rs. , ,	00 á 00
Brea de Suecia, barril ps. fs. . .	0 á 6½
Caoba, codo de Burgos, ps. , ,	00 á 20
Cedro, id. , , , , , , , ,	00 á 11
Canela de Holanda de 1.a	
lb. en tierra rpta. , , , ,	27½ á 28
En depósito de 1.a , , , , ,	21 á 22
De China rvn. , , , , , ,	á 18
Clavos de comer, libra rs. vn.	22
Cáñamo de Reino, quintal, ps.	00 á 00
Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 00
Cebada del reino , id. , , ,	00 á 34
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 en tierra, ps. fs. , , ,	425
Id. del N. de A., idem idem	88 á 90
Fierro planchuela de Vizcaya	
ql. abordo . . . , , , , ,	48 á 49
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	13 á 15
Garbanzos del reino, fanega rn	100 á 150
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	00 á 00
Cochineras á bordo , , , ,	á 00
Harina de Castilla abordo arb. rvn.	21 á 22
Idem del N. A. en tierra bar.	0 á 11
Hoja de lata caja ps. fs. , , ,	16 á 20
Maiz, fanega abordo rvn. . .	32
Manteca de puerco en cuñetes	
en tierra lib. rvn. , , , ,	00 á 00
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. , , , , ,	00
Watefor. nueva qto.	00
Carlou, idem ctos en tierra	00
Holanda id. abordo qtos.	34
Hamburgo nueva idem	34
Cork, , , , , , , , , ,	00
Francesa nueva en tierra qtos.	00
Queso de Holanda ql. abordo	13½
Dicho planchuela	00
Sal de mar para el extranjero rvn	76
Tela de Suedia de Suecia 1º ps	00 á 20
Vigas de Flandes codo mg ex . .	22

Teperia rs. vn.	30 a 32	S. Sebastian Sin operaciones	
Id. hison.	22 á 24	Bilbao $\frac{1}{2}$ daño	
Idem verde.	10 á 12	Londres $37\frac{1}{4}$	
Trigo de Jerez f. abordo	} co á 00	Paris $78\frac{1}{2}$ nominal	
Id. de Sevilla id.		Hamburgo 92 poco papel.	
Id de Castilla abordo duro .	52 á 54	Amsterdam	
Id. duro de Levante en tierra	00 á 00	Génova	
Id. tierno en tierra	00 á 00	Gibraltar $\frac{1}{2}$ p ^o benef. papel.	
Tocino de N. A. bca. pfs	10	Vales consolidado de Mayo 126 pfs.	
Jabon duro de Málaga y Se-	} 0	De Sept. 122, No cons. de M. y Sept. 44	
villa, ql. abordo pfs.		8 á $8\frac{1}{2}$	} Sin operaciones
De Mallorca abordo		0	
Blando de Mallorca id.		00	

Caldos.

Aguardiente de 58 p. ^o , el	
bar. ab. de $4\frac{1}{2}$ arroba ps.	12 á $12\frac{1}{2}$
Prueba de aceite, bota pfs.	50 á 54
Id. de Holanda id.	39 á 42
Anisado de Mallorca pfs.	43 á 44
Id id. en garrafones r vn.	42 á 44
Vino tinto de Catalu, bota ps.	25 á 28
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	40 á 42
Barril de carga id. pfs.	6 á 7

Papel.

Florete superior de Cata.	
luna cada resma r vn.	70 á 86
Florete corriente.	48 á 66
Medio florete.	34 á 42
Alcey florete	40 á 46
Medio florete.	30 á 34
De imprenta	24 á 26
De estraza	10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p ^o	
Id. de pagares 6 á 8. p ^o	
Madrid corto par. á $\frac{1}{2}$ perdida	
Sevilla á 8 d. $\frac{1}{4}$ perdida	
Barcelona en pfs corto $\frac{1}{2}$ benef.	
Valencia y Alicante par.	
Malaga corte $\frac{1}{2}$ perdida.	
Santander á 8 d. v. f. par. á $\frac{1}{2}$ benef.	

Premios de Seguros en buque español.

Para América. En ab. Felix Un pr. Ex.

Veracruz	00 á 00	0 00 7
Costa-firme	00 á 00	0 00 7
Cartagena y Sta. Marta	00 á 00	0 00 7
Honduras	40 á 13	0 18 7
Habana	40 á 12	0 16 $\frac{1}{2}$ 7
Puerto-Rico	40 á 10	0 14 6
Lima y Guayaquil,	00 á 00	0 00 6
Filipinas	40 á 11	0 15 8

Para Europa

Islas Canarias.	25 á 7 $\frac{1}{2}$	0 9 3
Galicia	33 á 8	0 10 $\frac{1}{2}$ 2 $\frac{1}{2}$
Asturias y Santander, 33	á 9	0 8 3
Costas de Vizcaya	25 á 6 $\frac{1}{2}$	0 8 3
Cartagena y Alicante,	0 á 0	0 4 1 $\frac{1}{2}$
Mall., Catal. Mahon	0 á 0	0 7 2
Lisboa y Oporto	0 á 0	0 0 6
Londres y sus puerto	0 á 0	0 0 3
Hamb., Amst. y Ost	0 á 0	0 0 4
Copenh. Cronstad &c.	0 á 0	0 0 6
Isla de la Madera	0 á 0	0 0 3 $\frac{1}{2}$
Trieste	0 á 0	0 0 3
Génova,	0 á 0	0 0 3
Marsella	0 á 0	0 0 3
Archipiélago	0 á 0	0 0 2
Gibraltar,	0 á 0	0 6 2 $\frac{1}{2}$ 1

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale $8\frac{1}{2}$ qtes. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 r vn. El real de plata corriente 16 qtes. ó 34 mrs. de plata antigua ó 62 mrs. va. El peso de plata ó de cambio 5 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. va. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 105 mrs. de vn. -- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 45 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133 $\frac{1}{2}$ de 2 2 onzas de Aragon. 114 dos centimos de Cataluna. 58 de Galicia 109 rotulos de Mayorca. 129 y un sexto lib. de 2 12 onzas de Valencia- 93 y 13 centavos de Amsterdam. 141 lib. peso rueso de Genova. 95 lib de Amburgo. 133 $\frac{1}{2}$ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arabeis de Lisboa. 101 $\frac{1}{2}$ lib. avoe du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. -- 150 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 221 cahices de Alicante. 151 cuarteras de Cataluna. 300 serrados de Neda, Ferrol &c 78 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Mayorca. 823 y 7 decimos barchi las de Valencia. 17 lastre de Amsterdam. 46 y 9 nacima minas de Genova. 462 $\frac{1}{2}$ alqueires de Lisboa. 160 bulshes de Lon' rea. 102 homoli de Napoles. -- 100 varas castellanas hacen 105 5 16 de Aragon. 109 $\frac{1}{2}$ de Alicante 54 $\frac{1}{2}$ canas catalanas. 97 y 1 decimo varas de Santia. 148 y 2 tercio canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121 $\frac{1}{2}$ canas de Amsterdam. 51 $\frac{1}{2}$ canas de Genova 16 varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Lan' tres 71 y 3 centimos canas de Paris.